



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula la tramitación a seguir en los expedientes remitidos por los Organismos de Cuenca para su informe. (2008063762)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General, y una vez elaborado el Proyecto de Decreto "por el que se regula la tramitación a seguir en los expedientes remitidos por los Organismos de Cuenca para su informe", esta Secretaría General,

### ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto de Decreto por el que se regula la tramitación a seguir en los expedientes remitidos por los Organismos de Cuenca para su informe".

El Proyecto de Decreto referenciado podrá ser examinado por los interesados en el Servicio de Ordenación de Regadíos, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de Portugal, s/n., Mérida.

Asimismo el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección de Internet: <http://aym.juntaex.es>

Mérida, a 25 de noviembre de 2008. El Secretario General, FRANCISCO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de las operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres", en el término municipal de Garrovillas de Alconétar. (2008084863)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres", en el término municipal de Garrovillas de Alconétar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior